

Comisión Nacional del Mercado de Valores

Dirección General de Entidades
C/ Edison nº 4
28006 – MADRID

Ref.: Hecho relevante de NEMOSA INVERSIONES, SICAV, S.A. (número de Registro CNMV 2584)

Muy Señores nuestros:

Por la presente, conforme a normativa vigente, procedemos a comunicar el siguiente **HECHO RELEVANTE** de la SICAV de referencia:

El Consejo de Administración de **NEMOSA INVERSIONES, SICAV, S.A.**, en su reunión celebrada el 24 de enero de 2022, ha acordado proponer a la Junta general de accionistas la disolución y liquidación de la sociedad. La Junta será debidamente convocada para su celebración en el ejercicio 2022.

Conforme a lo establecido en la letra c) del apartado 2 de la Disposición transitoria cuadragésima primera de la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades, en su redacción dada por la Ley 11/2021, de 9 de julio, los accionistas de la sociedad podrán acogerse al régimen de reinversión de la cuota social que, en el supuesto de acordarse la disolución y liquidación por la Junta general de accionistas de la sociedad, les sea asignada.

Sin otro particular, atentamente,

Credit Suisse Gestión, SGIC, S.A.



Comisión Nacional del Mercado de Valores

Dirección General de Entidades
C/ Edison nº 4
28006 – MADRID

Ref.: Hecho relevante de NUBARANES CAPITAL, SICAV, S.A. (número de Registro CNMV 3755)

Muy Señores nuestros:

Por la presente, conforme a normativa vigente, procedemos a comunicar el siguiente **HECHO RELEVANTE** de la SICAV de referencia:

El Consejo de Administración de **NUBARANES CAPITAL, SICAV, S.A.**, en su reunión celebrada el 24 de enero de 2022, ha acordado proponer a la Junta general de accionistas la disolución y liquidación de la sociedad. La Junta será debidamente convocada para su celebración en el ejercicio 2022.

Conforme a lo establecido en la letra c) del apartado 2 de la Disposición transitoria cuadragésima primera de la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades, en su redacción dada por la Ley 11/2021, de 9 de julio, los accionistas de la sociedad podrán acogerse al régimen de reinversión de la cuota social que, en el supuesto de acordarse la disolución y liquidación por la Junta general de accionistas de la sociedad, les sea asignada.

Sin otro particular, atentamente,

Credit Suisse Gestión, SGIC, S.A.



Comisión Nacional del Mercado de Valores

Dirección General de Entidades
C/ Edison nº 4
28006 – MADRID

Ref.: Hecho relevante de NUEVA OLTAL BURSATIL, SICAV, S.A. (número de Registro CNMV 612)

Muy Señores nuestros:

Por la presente, conforme a normativa vigente, procedemos a comunicar el siguiente **HECHO RELEVANTE** de la SICAV de referencia:

El Consejo de Administración de **NUEVA OLTAL BURSATIL, SICAV, S.A.**, en su reunión celebrada el 24 de enero de 2022, ha acordado proponer a la Junta general de accionistas la disolución y liquidación de la sociedad. La Junta será debidamente convocada para su celebración en el ejercicio 2022.

Conforme a lo establecido en la letra c) del apartado 2 de la Disposición transitoria cuadragésima primera de la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades, en su redacción dada por la Ley 11/2021, de 9 de julio, los accionistas de la sociedad podrán acogerse al régimen de reinversión de la cuota social que, en el supuesto de acordarse la disolución y liquidación por la Junta general de accionistas de la sociedad, les sea asignada.

Sin otro particular, atentamente,

Credit Suisse Gestión, SGIC, S.A.



Comisión Nacional del Mercado de Valores

Dirección General de Entidades
C/ Edison nº 4
28006 – MADRID

Ref.: Hecho relevante de NUEVA RIMATRA BURSATIL, SICAV, S.A. (número de Registro CNMV 611)

Muy Señores nuestros:

Por la presente, conforme a normativa vigente, procedemos a comunicar el siguiente **HECHO RELEVANTE** de la SICAV de referencia:

El Consejo de Administración de **NUEVA RIMATRA BURSATIL, SICAV, S.A.**, en su reunión celebrada el 24 de enero de 2022, ha acordado proponer a la Junta general de accionistas la disolución y liquidación de la sociedad. La Junta será debidamente convocada para su celebración en el ejercicio 2022.

Conforme a lo establecido en la letra c) del apartado 2 de la Disposición transitoria cuadragésima primera de la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades, en su redacción dada por la Ley 11/2021, de 9 de julio, los accionistas de la sociedad podrán acogerse al régimen de reinversión de la cuota social que, en el supuesto de acordarse la disolución y liquidación por la Junta general de accionistas de la sociedad, les sea asignada.

Sin otro particular, atentamente,

Credit Suisse Gestión, SGIC, S.A.



Comisión Nacional del Mercado de Valores

Dirección General de Entidades
C/ Edison nº 4
28006 – MADRID

Ref.: Hecho relevante de OLABODE INVERSIONES, SICAV S.A. (número de Registro CNMV 3960)

Muy Señores nuestros:

Por la presente, conforme a normativa vigente, procedemos a comunicar el siguiente **HECHO RELEVANTE** de la SICAV de referencia:

El Consejo de Administración de **OLABODE INVERSIONES, SICAV S.A.**, en su reunión celebrada el 28 de enero de 2022, ha acordado proponer a la Junta general de accionistas la disolución y liquidación de la sociedad. La Junta será debidamente convocada para su celebración en el ejercicio 2022.

Conforme a lo establecido en la letra c) del apartado 2 de la Disposición transitoria cuadragésima primera de la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades, en su redacción dada por la Ley 11/2021, de 9 de julio, los accionistas de la sociedad podrán acogerse al régimen de reinversión de la cuota social que, en el supuesto de acordarse la disolución y liquidación por la Junta general de accionistas de la sociedad, les sea asignada.

Sin otro particular, atentamente,

Credit Suisse Gestión, SGIC, S.A.



Comisión Nacional del Mercado de Valores

Dirección General de Entidades
C/ Edison nº 4
28006 – MADRID

Ref.: Hecho relevante de OSMA DE INVERSIONES SICAV, S.A. (número de Registro CNMV 145)

Muy Señores nuestros:

Por la presente, conforme a normativa vigente, procedemos a comunicar el siguiente **HECHO RELEVANTE** de la SICAV de referencia:

El Consejo de Administración de **OSMA DE INVERSIONES SICAV, S.A.**, en su reunión celebrada el 24 de enero de 2022, ha acordado proponer a la Junta general de accionistas la disolución y liquidación de la sociedad. La Junta será debidamente convocada para su celebración en el ejercicio 2022.

Conforme a lo establecido en la letra c) del apartado 2 de la Disposición transitoria cuadragésima primera de la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades, en su redacción dada por la Ley 11/2021, de 9 de julio, los accionistas de la sociedad podrán acogerse al régimen de reinversión de la cuota social que, en el supuesto de acordarse la disolución y liquidación por la Junta general de accionistas de la sociedad, les sea asignada.

Sin otro particular, atentamente,

Credit Suisse Gestión, SGIC, S.A.



Comisión Nacional del Mercado de Valores

Dirección General de Entidades
C/ Edison nº 4
28006 – MADRID

Ref.: Hecho relevante de PANIKIRITO DE INVERSIONES, SICAV, S.A. (número de Registro CNMV 1316)

Muy Señores nuestros:

Por la presente, conforme a normativa vigente, procedemos a comunicar el siguiente **HECHO RELEVANTE** de la SICAV de referencia:

El Consejo de Administración de **PANIKIRITO DE INVERSIONES, SICAV, S.A.**, en su reunión celebrada el 24 de enero de 2022, ha acordado proponer a la Junta general de accionistas la disolución y liquidación de la sociedad. La Junta será debidamente convocada para su celebración en el ejercicio 2022.

Conforme a lo establecido en la letra c) del apartado 2 de la Disposición transitoria cuadragésima primera de la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades, en su redacción dada por la Ley 11/2021, de 9 de julio, los accionistas de la sociedad podrán acogerse al régimen de reinversión de la cuota social que, en el supuesto de acordarse la disolución y liquidación por la Junta general de accionistas de la sociedad, les sea asignada.

Sin otro particular, atentamente,

Credit Suisse Gestión, SGIC, S.A.



Comisión Nacional del Mercado de Valores

Dirección General de Entidades
C/ Edison nº 4
28006 – MADRID

Ref.: Hecho relevante de PATRIMIX, SICAV, S.A. (número de Registro CNMV 56)

Muy Señores nuestros:

Por la presente, conforme a normativa vigente, procedemos a comunicar el siguiente **HECHO RELEVANTE** de la SICAV de referencia:

El Consejo de Administración de **PATRIMIX, SICAV, S.A.**, en su reunión celebrada el 28 de enero de 2022, ha acordado proponer a la Junta general de accionistas la disolución y liquidación de la sociedad. La Junta será debidamente convocada para su celebración en el ejercicio 2022.

Conforme a lo establecido en la letra c) del apartado 2 de la Disposición transitoria cuadragésima primera de la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades, en su redacción dada por la Ley 11/2021, de 9 de julio, los accionistas de la sociedad podrán acogerse al régimen de reinversión de la cuota social que, en el supuesto de acordarse la disolución y liquidación por la Junta general de accionistas de la sociedad, les sea asignada.

Sin otro particular, atentamente,

Credit Suisse Gestión, SGIC, S.A.



Comisión Nacional del Mercado de Valores

Dirección General de Entidades
C/ Edison nº 4
28006 – MADRID

Ref.: Hecho relevante de PETRES 2002, SICAV,S .A. (número de Registro CNMV 2836)

Muy Señores nuestros:

Por la presente, conforme a normativa vigente, procedemos a comunicar el siguiente **HECHO RELEVANTE** de la SICAV de referencia:

El Consejo de Administración de **PETRES 2002, SICAV,S .A.**, en su reunión celebrada el 24 de enero de 2022, ha acordado proponer a la Junta general de accionistas la disolución y liquidación de la sociedad. La Junta será debidamente convocada para su celebración en el ejercicio 2022.

Conforme a lo establecido en la letra c) del apartado 2 de la Disposición transitoria cuadragésima primera de la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades, en su redacción dada por la Ley 11/2021, de 9 de julio, los accionistas de la sociedad podrán acogerse al régimen de reinversión de la cuota social que, en el supuesto de acordarse la disolución y liquidación por la Junta general de accionistas de la sociedad, les sea asignada.

Sin otro particular, atentamente,

Credit Suisse Gestión, SGIC, S.A.



Comisión Nacional del Mercado de Valores

Dirección General de Entidades
C/ Edison nº 4
28006 – MADRID

Ref.: Hecho relevante de POZOTORO INVERSIONES, SICAV, S.A. (número de Registro CNMV 3423)

Muy Señores nuestros:

Por la presente, conforme a normativa vigente, procedemos a comunicar el siguiente **HECHO RELEVANTE** de la SICAV de referencia:

El Consejo de Administración de **POZOTORO INVERSIONES, SICAV, S.A.**, en su reunión celebrada el 27 de enero de 2022, ha acordado proponer a la Junta general de accionistas la disolución y liquidación de la sociedad. La Junta será debidamente convocada para su celebración en el ejercicio 2022.

Conforme a lo establecido en la letra c) del apartado 2 de la Disposición transitoria cuadragésima primera de la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades, en su redacción dada por la Ley 11/2021, de 9 de julio, los accionistas de la sociedad podrán acogerse al régimen de reinversión de la cuota social que, en el supuesto de acordarse la disolución y liquidación por la Junta general de accionistas de la sociedad, les sea asignada.

Sin otro particular, atentamente,

Credit Suisse Gestión, SGIC, S.A.



Comisión Nacional del Mercado de Valores

Dirección General de Entidades
C/ Edison nº 4
28006 – MADRID

Ref.: Hecho relevante de PRONUSERO, SICAV, S.A. (número de Registro CNMV 2674)

Muy Señores nuestros:

Por la presente, conforme a normativa vigente, procedemos a comunicar el siguiente **HECHO RELEVANTE** de la SICAV de referencia:

El Consejo de Administración de **PRONUSERO, SICAV, S.A.**, en su reunión celebrada el 28 de enero de 2022, ha acordado proponer a la Junta general de accionistas la disolución y liquidación de la sociedad. La Junta será debidamente convocada para su celebración en el ejercicio 2022.

Conforme a lo establecido en la letra c) del apartado 2 de la Disposición transitoria cuadragésima primera de la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades, en su redacción dada por la Ley 11/2021, de 9 de julio, los accionistas de la sociedad podrán acogerse al régimen de reinversión de la cuota social que, en el supuesto de acordarse la disolución y liquidación por la Junta general de accionistas de la sociedad, les sea asignada.

Sin otro particular, atentamente,

Credit Suisse Gestión, SGIC, S.A.



Comisión Nacional del Mercado de Valores

Dirección General de Entidades
C/ Edison nº 4
28006 – MADRID

Ref.: Hecho relevante de QUINCUNCE, SICAV, S.A. (número de Registro CNMV 725)

Muy Señores nuestros:

Por la presente, conforme a normativa vigente, procedemos a comunicar el siguiente **HECHO RELEVANTE** de la SICAV de referencia:

El Consejo de Administración de **QUINCUNCE, SICAV, S.A.**, en su reunión celebrada el 26 de enero de 2022, ha acordado proponer a la Junta general de accionistas la disolución y liquidación de la sociedad. La Junta será debidamente convocada para su celebración en el ejercicio 2022.

Conforme a lo establecido en la letra c) del apartado 2 de la Disposición transitoria cuadragésima primera de la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades, en su redacción dada por la Ley 11/2021, de 9 de julio, los accionistas de la sociedad podrán acogerse al régimen de reinversión de la cuota social que, en el supuesto de acordarse la disolución y liquidación por la Junta general de accionistas de la sociedad, les sea asignada.

Sin otro particular, atentamente,

Credit Suisse Gestión, SGIC, S.A.



Comisión Nacional del Mercado de Valores

Dirección General de Entidades
C/ Edison nº 4
28006 – MADRID

Ref.: Hecho relevante de RALENTE INVERSIONES, SICAV, S.A. (número de Registro CNMV 3151)

Muy Señores nuestros:

Por la presente, conforme a normativa vigente, procedemos a comunicar el siguiente **HECHO RELEVANTE** de la SICAV de referencia:

El Consejo de Administración de **RALENTE INVERSIONES, SICAV, S.A.**, en su reunión celebrada el 24 de enero de 2022, ha acordado proponer a la Junta general de accionistas la disolución y liquidación de la sociedad. La Junta será debidamente convocada para su celebración en el ejercicio 2022.

Conforme a lo establecido en la letra c) del apartado 2 de la Disposición transitoria cuadragésima primera de la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades, en su redacción dada por la Ley 11/2021, de 9 de julio, los accionistas de la sociedad podrán acogerse al régimen de reinversión de la cuota social que, en el supuesto de acordarse la disolución y liquidación por la Junta general de accionistas de la sociedad, les sea asignada.

Sin otro particular, atentamente,

Credit Suisse Gestión, SGIC, S.A.



Comisión Nacional del Mercado de Valores

Dirección General de Entidades
C/ Edison nº 4
28006 – MADRID

Ref.: Hecho relevante de RAMS CARTERA 2013, SICAV, S.A. (número de Registro CNMV 3875)

Muy Señores nuestros:

Por la presente, conforme a normativa vigente, procedemos a comunicar el siguiente **HECHO RELEVANTE** de la SICAV de referencia:

El Consejo de Administración de **RAMS CARTERA 2013, SICAV, S.A.**, en su reunión celebrada el 24 de enero de 2022, ha acordado proponer a la Junta general de accionistas la disolución y liquidación de la sociedad. La Junta será debidamente convocada para su celebración en el ejercicio 2022.

Conforme a lo establecido en la letra c) del apartado 2 de la Disposición transitoria cuadragésima primera de la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades, en su redacción dada por la Ley 11/2021, de 9 de julio, los accionistas de la sociedad podrán acogerse al régimen de reinversión de la cuota social que, en el supuesto de acordarse la disolución y liquidación por la Junta general de accionistas de la sociedad, les sea asignada.

Sin otro particular, atentamente,

Credit Suisse Gestión, SGIC, S.A.



Comisión Nacional del Mercado de Valores

Dirección General de Entidades
C/ Edison nº 4
28006 – MADRID

Ref.: Hecho relevante de ROCIMAR INVERSIONES, SICAV, S.A. (número de Registro CNMV 3625)

Muy Señores nuestros:

Por la presente, conforme a normativa vigente, procedemos a comunicar el siguiente **HECHO RELEVANTE** de la SICAV de referencia:

El Consejo de Administración de **ROCIMAR INVERSIONES, SICAV, S.A.**, en su reunión celebrada el 24 de enero de 2022, ha acordado proponer a la Junta general de accionistas la disolución y liquidación de la sociedad. La Junta será debidamente convocada para su celebración en el ejercicio 2022.

Conforme a lo establecido en la letra c) del apartado 2 de la Disposición transitoria cuadragésima primera de la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades, en su redacción dada por la Ley 11/2021, de 9 de julio, los accionistas de la sociedad podrán acogerse al régimen de reinversión de la cuota social que, en el supuesto de acordarse la disolución y liquidación por la Junta general de accionistas de la sociedad, les sea asignada.

Sin otro particular, atentamente,

Credit Suisse Gestión, SGIC, S.A.



Comisión Nacional del Mercado de Valores

Dirección General de Entidades
C/ Edison nº 4
28006 – MADRID

Ref.: Hecho relevante de RONILE INVEST, SICAV, S.A. (número de Registro CNMV 3915)

Muy Señores nuestros:

Por la presente, conforme a normativa vigente, procedemos a comunicar el siguiente **HECHO RELEVANTE** de la SICAV de referencia:

El Consejo de Administración de **RONILE INVEST, SICAV, S.A.**, en su reunión celebrada el 24 de enero de 2022, ha acordado proponer a la Junta general de accionistas la disolución y liquidación de la sociedad. La Junta será debidamente convocada para su celebración en el ejercicio 2022.

Conforme a lo establecido en la letra c) del apartado 2 de la Disposición transitoria cuadragésima primera de la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades, en su redacción dada por la Ley 11/2021, de 9 de julio, los accionistas de la sociedad podrán acogerse al régimen de reinversión de la cuota social que, en el supuesto de acordarse la disolución y liquidación por la Junta general de accionistas de la sociedad, les sea asignada.

Sin otro particular, atentamente,

Credit Suisse Gestión, SGIC, S.A.



Comisión Nacional del Mercado de Valores

Dirección General de Entidades
C/ Edison nº 4
28006 – MADRID

Ref.: Hecho relevante de SARANDIB FINANZAS, SICAV, S.A. (número de Registro CNMV 884)

Muy Señores nuestros:

Por la presente, conforme a normativa vigente, procedemos a comunicar el siguiente **HECHO RELEVANTE** de la SICAV de referencia:

El Consejo de Administración de **SARANDIB FINANZAS, SICAV, S.A.**, en su reunión celebrada el 24 de enero de 2022, ha acordado proponer a la Junta general de accionistas la disolución y liquidación de la sociedad. La Junta será debidamente convocada para su celebración en el ejercicio 2022.

Conforme a lo establecido en la letra c) del apartado 2 de la Disposición transitoria cuadragésima primera de la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades, en su redacción dada por la Ley 11/2021, de 9 de julio, los accionistas de la sociedad podrán acogerse al régimen de reinversión de la cuota social que, en el supuesto de acordarse la disolución y liquidación por la Junta general de accionistas de la sociedad, les sea asignada.

Sin otro particular, atentamente,

Credit Suisse Gestión, SGIC, S.A.



Comisión Nacional del Mercado de Valores

Dirección General de Entidades
C/ Edison nº 4
28006 – MADRID

Ref.: Hecho relevante de SASAC INVESTMENTS, SICAV, S.A. (número de Registro CNMV 3811)

Muy Señores nuestros:

Por la presente, conforme a normativa vigente, procedemos a comunicar el siguiente **HECHO RELEVANTE** de la SICAV de referencia:

El Consejo de Administración de **SASAC INVESTMENTS, SICAV, S.A.**, en su reunión celebrada el 25 de enero de 2022, ha acordado proponer a la Junta general de accionistas la disolución y liquidación de la sociedad. La Junta será debidamente convocada para su celebración en el ejercicio 2022.

Conforme a lo establecido en la letra c) del apartado 2 de la Disposición transitoria cuadragésima primera de la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades, en su redacción dada por la Ley 11/2021, de 9 de julio, los accionistas de la sociedad podrán acogerse al régimen de reinversión de la cuota social que, en el supuesto de acordarse la disolución y liquidación por la Junta general de accionistas de la sociedad, les sea asignada.

Sin otro particular, atentamente,

Credit Suisse Gestión, SGIC, S.A.



Comisión Nacional del Mercado de Valores

Dirección General de Entidades
C/ Edison nº 4
28006 – MADRID

Ref.: Hecho relevante de SATIREV, SICAV, S.A. (número de Registro CNMV 992)

Muy Señores nuestros:

Por la presente, conforme a normativa vigente, procedemos a comunicar el siguiente **HECHO RELEVANTE** de la SICAV de referencia:

El Consejo de Administración de **SATIREV, SICAV, S.A.**, en su reunión celebrada el 25 de enero de 2022, ha acordado proponer a la Junta general de accionistas la disolución y liquidación de la sociedad. La Junta será debidamente convocada para su celebración en el ejercicio 2022.

Conforme a lo establecido en la letra c) del apartado 2 de la Disposición transitoria cuadragésima primera de la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades, en su redacción dada por la Ley 11/2021, de 9 de julio, los accionistas de la sociedad podrán acogerse al régimen de reinversión de la cuota social que, en el supuesto de acordarse la disolución y liquidación por la Junta general de accionistas de la sociedad, les sea asignada.

Sin otro particular, atentamente,

Credit Suisse Gestión, SGIC, S.A.



Comisión Nacional del Mercado de Valores

Dirección General de Entidades
C/ Edison nº 4
28006 – MADRID

Ref.: Hecho relevante de SAUCE VALORES SICAV, S.A. (número de Registro CNMV 2370)

Muy Señores nuestros:

Por la presente, conforme a normativa vigente, procedemos a comunicar el siguiente **HECHO RELEVANTE** de la SICAV de referencia:

El Consejo de Administración de **SAUCE VALORES SICAV, S.A.**, en su reunión celebrada el 25 de enero de 2022, ha acordado proponer a la Junta general de accionistas la disolución y liquidación de la sociedad. La Junta será debidamente convocada para su celebración en el ejercicio 2022.

Conforme a lo establecido en la letra c) del apartado 2 de la Disposición transitoria cuadragésima primera de la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades, en su redacción dada por la Ley 11/2021, de 9 de julio, los accionistas de la sociedad podrán acogerse al régimen de reinversión de la cuota social que, en el supuesto de acordarse la disolución y liquidación por la Junta general de accionistas de la sociedad, les sea asignada.

Sin otro particular, atentamente,

Credit Suisse Gestión, SGIC, S.A.



Comisión Nacional del Mercado de Valores

Dirección General de Entidades
C/ Edison nº 4
28006 – MADRID

Ref.: Hecho relevante de SEMOB 2001 INVERSIONES, SICAV, S.A. (número de Registro CNMV 2310)

Muy Señores nuestros:

Por la presente, conforme a normativa vigente, procedemos a comunicar el siguiente **HECHO RELEVANTE** de la SICAV de referencia:

El Consejo de Administración de **SEMOB 2001 INVERSIONES, SICAV, S.A.**, en su reunión celebrada el 28 de enero de 2022, ha acordado proponer a la Junta general de accionistas la disolución y liquidación de la sociedad. La Junta será debidamente convocada para su celebración en el ejercicio 2022.

Conforme a lo establecido en la letra c) del apartado 2 de la Disposición transitoria cuadragésima primera de la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades, en su redacción dada por la Ley 11/2021, de 9 de julio, los accionistas de la sociedad podrán acogerse al régimen de reinversión de la cuota social que, en el supuesto de acordarse la disolución y liquidación por la Junta general de accionistas de la sociedad, les sea asignada.

Sin otro particular, atentamente,

Credit Suisse Gestión, SGIC, S.A.



Comisión Nacional del Mercado de Valores

Dirección General de Entidades
C/ Edison nº 4
28006 – MADRID

Ref.: Hecho relevante de SJJ VALORES COROLYPSO, SICAV, S.A. (número de Registro CNMV 786)

Muy Señores nuestros:

Por la presente, conforme a normativa vigente, procedemos a comunicar el siguiente **HECHO RELEVANTE** de la SICAV de referencia:

El Consejo de Administración de **SJJ VALORES COROLYPSO, SICAV, S.A.**, en su reunión celebrada el 25 de enero de 2022, ha acordado proponer a la Junta general de accionistas la disolución y liquidación de la sociedad. La Junta será debidamente convocada para su celebración en el ejercicio 2022.

Conforme a lo establecido en la letra c) del apartado 2 de la Disposición transitoria cuadragésima primera de la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades, en su redacción dada por la Ley 11/2021, de 9 de julio, los accionistas de la sociedad podrán acogerse al régimen de reinversión de la cuota social que, en el supuesto de acordarse la disolución y liquidación por la Junta general de accionistas de la sociedad, les sea asignada.

Sin otro particular, atentamente,

Credit Suisse Gestión, SGIC, S.A.



Comisión Nacional del Mercado de Valores

Dirección General de Entidades
C/ Edison nº 4
28006 – MADRID

Ref.: Hecho relevante de SORRAL INVERSIONES, SICAV, S.A. (número de Registro CNMV 2296)

Muy Señores nuestros:

Por la presente, conforme a normativa vigente, procedemos a comunicar el siguiente **HECHO RELEVANTE** de la SICAV de referencia:

El Consejo de Administración de **SORRAL INVERSIONES, SICAV, S.A.**, en su reunión celebrada el 27 de enero de 2022, ha acordado proponer a la Junta general de accionistas la disolución y liquidación de la sociedad. La Junta será debidamente convocada para su celebración en el ejercicio 2022.

Conforme a lo establecido en la letra c) del apartado 2 de la Disposición transitoria cuadragésima primera de la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades, en su redacción dada por la Ley 11/2021, de 9 de julio, los accionistas de la sociedad podrán acogerse al régimen de reinversión de la cuota social que, en el supuesto de acordarse la disolución y liquidación por la Junta general de accionistas de la sociedad, les sea asignada.

Sin otro particular, atentamente,

Credit Suisse Gestión, SGIC, S.A.



Comisión Nacional del Mercado de Valores

Dirección General de Entidades
C/ Edison nº 4
28006 – MADRID

Ref.: Hecho relevante de STALMED INVEST SICAV S.A. (número de Registro CNMV 4040)

Muy Señores nuestros:

Por la presente, conforme a normativa vigente, procedemos a comunicar el siguiente **HECHO RELEVANTE** de la SICAV de referencia:

El Consejo de Administración de **STALMED INVEST SICAV S.A.**, en su reunión celebrada el 25 de enero de 2022, ha acordado proponer a la Junta general de accionistas la disolución y liquidación de la sociedad. La Junta será debidamente convocada para su celebración en el ejercicio 2022.

Conforme a lo establecido en la letra c) del apartado 2 de la Disposición transitoria cuadragésima primera de la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades, en su redacción dada por la Ley 11/2021, de 9 de julio, los accionistas de la sociedad podrán acogerse al régimen de reinversión de la cuota social que, en el supuesto de acordarse la disolución y liquidación por la Junta general de accionistas de la sociedad, les sea asignada.

Sin otro particular, atentamente,

Credit Suisse Gestión, SGIC, S.A.



Comisión Nacional del Mercado de Valores

Dirección General de Entidades
C/ Edison nº 4
28006 – MADRID

Ref.: Hecho relevante de TAGALO DE INVERSIONES, SICAV, S.A. (número de Registro CNMV 986)

Muy Señores nuestros:

Por la presente, conforme a normativa vigente, procedemos a comunicar el siguiente **HECHO RELEVANTE** de la SICAV de referencia:

El Consejo de Administración de **TAGALO DE INVERSIONES, SICAV, S.A.**, en su reunión celebrada el 25 de enero de 2022, ha acordado proponer a la Junta general de accionistas la disolución y liquidación de la sociedad. La Junta será debidamente convocada para su celebración en el ejercicio 2022.

Conforme a lo establecido en la letra c) del apartado 2 de la Disposición transitoria cuadragésima primera de la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades, en su redacción dada por la Ley 11/2021, de 9 de julio, los accionistas de la sociedad podrán acogerse al régimen de reinversión de la cuota social que, en el supuesto de acordarse la disolución y liquidación por la Junta general de accionistas de la sociedad, les sea asignada.

Sin otro particular, atentamente,

Credit Suisse Gestión, SGIC, S.A.



Comisión Nacional del Mercado de Valores

Dirección General de Entidades
C/ Edison nº 4
28006 – MADRID

Ref.: Hecho relevante de TAMBRE 2000, SICAV, S.A. (número de Registro CNMV 1548)

Muy Señores nuestros:

Por la presente, conforme a normativa vigente, procedemos a comunicar el siguiente **HECHO RELEVANTE** de la SICAV de referencia:

El Consejo de Administración de **TAMBRE 2000, SICAV, S.A.**, en su reunión celebrada el 27 de enero de 2022, ha acordado proponer a la Junta general de accionistas la disolución y liquidación de la sociedad. La Junta será debidamente convocada para su celebración en el ejercicio 2022.

Conforme a lo establecido en la letra c) del apartado 2 de la Disposición transitoria cuadragésima primera de la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades, en su redacción dada por la Ley 11/2021, de 9 de julio, los accionistas de la sociedad podrán acogerse al régimen de reinversión de la cuota social que, en el supuesto de acordarse la disolución y liquidación por la Junta general de accionistas de la sociedad, les sea asignada.

Sin otro particular, atentamente,

Credit Suisse Gestión, SGIC, S.A.



Comisión Nacional del Mercado de Valores

Dirección General de Entidades
C/ Edison nº 4
28006 – MADRID

Ref.: Hecho relevante de TAMBRE VALUE, SICAV, S.A. (número de Registro CNMV 3914)

Muy Señores nuestros:

Por la presente, conforme a normativa vigente, procedemos a comunicar el siguiente **HECHO RELEVANTE** de la SICAV de referencia:

El Consejo de Administración de **TAMBRE VALUE, SICAV, S.A.**, en su reunión celebrada el 25 de enero de 2022, ha acordado proponer a la Junta general de accionistas la disolución y liquidación de la sociedad. La Junta será debidamente convocada para su celebración en el ejercicio 2022.

Conforme a lo establecido en la letra c) del apartado 2 de la Disposición transitoria cuadragésima primera de la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades, en su redacción dada por la Ley 11/2021, de 9 de julio, los accionistas de la sociedad podrán acogerse al régimen de reinversión de la cuota social que, en el supuesto de acordarse la disolución y liquidación por la Junta general de accionistas de la sociedad, les sea asignada.

Sin otro particular, atentamente,

Credit Suisse Gestión, SGIC, S.A.



Comisión Nacional del Mercado de Valores

Dirección General de Entidades
C/ Edison nº 4
28006 – MADRID

Ref.: Hecho relevante de TELAIA INVEST, SICAV, S.A. (número de Registro CNMV 4237)

Muy Señores nuestros:

Por la presente, conforme a normativa vigente, procedemos a comunicar el siguiente **HECHO RELEVANTE** de la SICAV de referencia:

El Consejo de Administración de **TELAIA INVEST, SICAV, S.A.**, en su reunión celebrada el 25 de enero de 2022, ha acordado proponer a la Junta general de accionistas la disolución y liquidación de la sociedad. La Junta será debidamente convocada para su celebración en el ejercicio 2022.

Conforme a lo establecido en la letra c) del apartado 2 de la Disposición transitoria cuadragésima primera de la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades, en su redacción dada por la Ley 11/2021, de 9 de julio, los accionistas de la sociedad podrán acogerse al régimen de reinversión de la cuota social que, en el supuesto de acordarse la disolución y liquidación por la Junta general de accionistas de la sociedad, les sea asignada.

Sin otro particular, atentamente,

Credit Suisse Gestión, SGIC, S.A.



Comisión Nacional del Mercado de Valores

Dirección General de Entidades
C/ Edison nº 4
28006 – MADRID

Ref.: Hecho relevante de TITLIS INVEST, SICAV, S.A. (número de Registro CNMV 4005)

Muy Señores nuestros:

Por la presente, conforme a normativa vigente, procedemos a comunicar el siguiente **HECHO RELEVANTE** de la SICAV de referencia:

El Consejo de Administración de **TITLIS INVEST, SICAV, S.A.**, en su reunión celebrada el 27 de enero de 2022, ha acordado proponer a la Junta general de accionistas la disolución y liquidación de la sociedad. La Junta será debidamente convocada para su celebración en el ejercicio 2022.

Conforme a lo establecido en la letra c) del apartado 2 de la Disposición transitoria cuadragésima primera de la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades, en su redacción dada por la Ley 11/2021, de 9 de julio, los accionistas de la sociedad podrán acogerse al régimen de reinversión de la cuota social que, en el supuesto de acordarse la disolución y liquidación por la Junta general de accionistas de la sociedad, les sea asignada.

Sin otro particular, atentamente,

Credit Suisse Gestión, SGIC, S.A.



Comisión Nacional del Mercado de Valores

Dirección General de Entidades
C/ Edison nº 4
28006 – MADRID

Ref.: Hecho relevante de TIZONA INVEST, SICAV, S.A (número de Registro CNMV 2022)

Muy Señores nuestros:

Por la presente, conforme a normativa vigente, procedemos a comunicar el siguiente **HECHO RELEVANTE** de la SICAV de referencia:

El Consejo de Administración de **TIZONA INVEST, SICAV, S.A.**, en su reunión celebrada el 25 de enero de 2022, ha acordado proponer a la Junta general de accionistas la disolución y liquidación de la sociedad. La Junta será debidamente convocada para su celebración en el ejercicio 2022.

Conforme a lo establecido en la letra c) del apartado 2 de la Disposición transitoria cuadragésima primera de la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades, en su redacción dada por la Ley 11/2021, de 9 de julio, los accionistas de la sociedad podrán acogerse al régimen de reinversión de la cuota social que, en el supuesto de acordarse la disolución y liquidación por la Junta general de accionistas de la sociedad, les sea asignada.

Sin otro particular, atentamente,

Credit Suisse Gestión, SGIC, S.A.



Comisión Nacional del Mercado de Valores

Dirección General de Entidades
C/ Edison nº 4
28006 – MADRID

Ref.: Hecho relevante de TORE INVESTMENT 2014, SICAV, S.A. (número de Registro CNMV 4001)

Muy Señores nuestros:

Por la presente, conforme a normativa vigente, procedemos a comunicar el siguiente **HECHO RELEVANTE** de la SICAV de referencia:

El Consejo de Administración de **TORE INVESTMENT 2014, SICAV, S.A.**, en su reunión celebrada el 25 de enero de 2022, ha acordado proponer a la Junta general de accionistas la disolución y liquidación de la sociedad. La Junta será debidamente convocada para su celebración en el ejercicio 2022.

Conforme a lo establecido en la letra c) del apartado 2 de la Disposición transitoria cuadragésima primera de la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades, en su redacción dada por la Ley 11/2021, de 9 de julio, los accionistas de la sociedad podrán acogerse al régimen de reinversión de la cuota social que, en el supuesto de acordarse la disolución y liquidación por la Junta general de accionistas de la sociedad, les sea asignada.

Sin otro particular, atentamente,

Credit Suisse Gestión, SGIC, S.A.



Comisión Nacional del Mercado de Valores

Dirección General de Entidades
C/ Edison nº 4
28006 – MADRID

Ref.: Hecho relevante de TROMPO INVERSIONES, SICAV S.A. (número de Registro CNMV 3411)

Muy Señores nuestros:

Por la presente, conforme a normativa vigente, procedemos a comunicar el siguiente **HECHO RELEVANTE** de la SICAV de referencia:

El Consejo de Administración de **TROMPO INVERSIONES, SICAV S.A.**, en su reunión celebrada el 25 de enero de 2022, ha acordado proponer a la Junta general de accionistas la disolución y liquidación de la sociedad. La Junta será debidamente convocada para su celebración en el ejercicio 2022.

Conforme a lo establecido en la letra c) del apartado 2 de la Disposición transitoria cuadragésima primera de la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades, en su redacción dada por la Ley 11/2021, de 9 de julio, los accionistas de la sociedad podrán acogerse al régimen de reinversión de la cuota social que, en el supuesto de acordarse la disolución y liquidación por la Junta general de accionistas de la sociedad, les sea asignada.

Sin otro particular, atentamente,

Credit Suisse Gestión, SGIC, S.A.



Comisión Nacional del Mercado de Valores

Dirección General de Entidades
C/ Edison nº 4
28006 – MADRID

Ref.: Hecho relevante de TUNDRA 99, SICAV, S.A. (número de Registro CNMV 1075)

Muy Señores nuestros:

Por la presente, conforme a normativa vigente, procedemos a comunicar el siguiente **HECHO RELEVANTE** de la SICAV de referencia:

El Consejo de Administración de **TUNDRA 99, SICAV, S.A.**, en su reunión celebrada el 25 de enero de 2022, ha acordado proponer a la Junta general de accionistas la disolución y liquidación de la sociedad. La Junta será debidamente convocada para su celebración en el ejercicio 2022.

Conforme a lo establecido en la letra c) del apartado 2 de la Disposición transitoria cuadragésima primera de la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades, en su redacción dada por la Ley 11/2021, de 9 de julio, los accionistas de la sociedad podrán acogerse al régimen de reinversión de la cuota social que, en el supuesto de acordarse la disolución y liquidación por la Junta general de accionistas de la sociedad, les sea asignada.

Sin otro particular, atentamente,

Credit Suisse Gestión, SGIC, S.A.



Comisión Nacional del Mercado de Valores

Dirección General de Entidades
C/ Edison nº 4
28006 – MADRID

Ref.: Hecho relevante de VALORES EL TALLAR, SICAV,S.A. (número de Registro CNMV 4131)

Muy Señores nuestros:

Por la presente, conforme a normativa vigente, procedemos a comunicar el siguiente **HECHO RELEVANTE** de la SICAV de referencia:

El Consejo de Administración de **VALORES EL TALLAR, SICAV,S.A.**, en su reunión celebrada el 25 de enero de 2022, ha acordado proponer a la Junta general de accionistas la disolución y liquidación de la sociedad. La Junta será debidamente convocada para su celebración en el ejercicio 2022.

Conforme a lo establecido en la letra c) del apartado 2 de la Disposición transitoria cuadragésima primera de la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades, en su redacción dada por la Ley 11/2021, de 9 de julio, los accionistas de la sociedad podrán acogerse al régimen de reinversión de la cuota social que, en el supuesto de acordarse la disolución y liquidación por la Junta general de accionistas de la sociedad, les sea asignada.

Sin otro particular, atentamente,

Credit Suisse Gestión, SGIC, S.A.



Comisión Nacional del Mercado de Valores

Dirección General de Entidades
C/ Edison nº 4
28006 – MADRID

Ref.: Hecho relevante de VELLON INVESTMENT, SICAV, S.A. (número de Registro CNMV 2150)

Muy Señores nuestros:

Por la presente, conforme a normativa vigente, procedemos a comunicar el siguiente **HECHO RELEVANTE** de la SICAV de referencia:

El Consejo de Administración de **VELLON INVESTMENT, SICAV, S.A.**, en su reunión celebrada el 25 de enero de 2022, ha acordado proponer a la Junta general de accionistas la disolución y liquidación de la sociedad. La Junta será debidamente convocada para su celebración en el ejercicio 2022.

Conforme a lo establecido en la letra c) del apartado 2 de la Disposición transitoria cuadragésima primera de la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades, en su redacción dada por la Ley 11/2021, de 9 de julio, los accionistas de la sociedad podrán acogerse al régimen de reinversión de la cuota social que, en el supuesto de acordarse la disolución y liquidación por la Junta general de accionistas de la sociedad, les sea asignada.

Sin otro particular, atentamente,

Credit Suisse Gestión, SGIC, S.A.



Comisión Nacional del Mercado de Valores

Dirección General de Entidades
C/ Edison nº 4
28006 – MADRID

Ref.: Hecho relevante de VENTOTENE INVERSIONES, SICAV, S.A. (número de Registro CNMV 3686)

Muy Señores nuestros:

Por la presente, conforme a normativa vigente, procedemos a comunicar el siguiente **HECHO RELEVANTE** de la SICAV de referencia:

El Consejo de Administración de **VENTOTENE INVERSIONES, SICAV, S.A.**, en su reunión celebrada el 25 de enero de 2022, ha acordado proponer a la Junta general de accionistas la disolución y liquidación de la sociedad. La Junta será debidamente convocada para su celebración en el ejercicio 2022.

Conforme a lo establecido en la letra c) del apartado 2 de la Disposición transitoria cuadragésima primera de la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades, en su redacción dada por la Ley 11/2021, de 9 de julio, los accionistas de la sociedad podrán acogerse al régimen de reinversión de la cuota social que, en el supuesto de acordarse la disolución y liquidación por la Junta general de accionistas de la sociedad, les sea asignada.

Sin otro particular, atentamente,

Credit Suisse Gestión, SGIC, S.A.



Comisión Nacional del Mercado de Valores

Dirección General de Entidades
C/ Edison nº 4
28006 – MADRID

Ref.: Hecho relevante de VIÑA CASTELLAR INVEST, SICAV, S.A. (número de Registro CNMV 4141)

Muy Señores nuestros:

Por la presente, conforme a normativa vigente, procedemos a comunicar el siguiente **HECHO RELEVANTE** de la SICAV de referencia:

El Consejo de Administración de **VIÑA CASTELLAR INVEST, SICAV, S.A.**, en su reunión celebrada el 25 de enero de 2022, ha acordado proponer a la Junta general de accionistas la disolución y liquidación de la sociedad. La Junta será debidamente convocada para su celebración en el ejercicio 2022.

Conforme a lo establecido en la letra c) del apartado 2 de la Disposición transitoria cuadragésima primera de la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades, en su redacción dada por la Ley 11/2021, de 9 de julio, los accionistas de la sociedad podrán acogerse al régimen de reinversión de la cuota social que, en el supuesto de acordarse la disolución y liquidación por la Junta general de accionistas de la sociedad, les sea asignada.

Sin otro particular, atentamente,

Credit Suisse Gestión, SGIC, S.A.



Comisión Nacional del Mercado de Valores

Dirección General de Entidades
C/ Edison nº 4
28006 – MADRID

Ref.: Hecho relevante de WEST RIVER, SICAV, S.A. (número de Registro CNMV 82)

Muy Señores nuestros:

Por la presente, conforme a normativa vigente, procedemos a comunicar el siguiente **HECHO RELEVANTE** de la SICAV de referencia:

El Consejo de Administración de **WEST RIVER, SICAV, S.A.**, en su reunión celebrada el 25 de enero de 2022, ha acordado proponer a la Junta general de accionistas la disolución y liquidación de la sociedad. La Junta será debidamente convocada para su celebración en el ejercicio 2022.

Conforme a lo establecido en la letra c) del apartado 2 de la Disposición transitoria cuadragésima primera de la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades, en su redacción dada por la Ley 11/2021, de 9 de julio, los accionistas de la sociedad podrán acogerse al régimen de reinversión de la cuota social que, en el supuesto de acordarse la disolución y liquidación por la Junta general de accionistas de la sociedad, les sea asignada.

Sin otro particular, atentamente,

Credit Suisse Gestión, SGIC, S.A.



Comisión Nacional del Mercado de Valores

Dirección General de Entidades
C/ Edison nº 4
28006 – MADRID

Ref.: Hecho relevante de YBARVI DE INVERSIONES, SICAV, S.A. (número de Registro CNMV 2040)

Muy Señores nuestros:

Por la presente, conforme a normativa vigente, procedemos a comunicar el siguiente **HECHO RELEVANTE** de la SICAV de referencia:

El Consejo de Administración de **YBARVI DE INVERSIONES, SICAV, S.A.**, en su reunión celebrada el 28 de enero de 2022, ha acordado proponer a la Junta general de accionistas la disolución y liquidación de la sociedad. La Junta será debidamente convocada para su celebración en el ejercicio 2022.

Conforme a lo establecido en la letra c) del apartado 2 de la Disposición transitoria cuadragésima primera de la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades, en su redacción dada por la Ley 11/2021, de 9 de julio, los accionistas de la sociedad podrán acogerse al régimen de reinversión de la cuota social que, en el supuesto de acordarse la disolución y liquidación por la Junta general de accionistas de la sociedad, les sea asignada.

Sin otro particular, atentamente,

Credit Suisse Gestión, SGIC, S.A.



Comisión Nacional del Mercado de Valores

Dirección General de Entidades
C/ Edison nº 4
28006 – MADRID

Ref.: Hecho relevante de ZANISA DE INVERSIONES, SICAV, S.A. (número de Registro CNMV 3700)

Muy Señores nuestros:

Por la presente, conforme a normativa vigente, procedemos a comunicar el siguiente **HECHO RELEVANTE** de la SICAV de referencia:

El Consejo de Administración de **ZANISA DE INVERSIONES, SICAV, S.A.**, en su reunión celebrada el 25 de enero de 2022, ha acordado proponer a la Junta general de accionistas la disolución y liquidación de la sociedad. La Junta será debidamente convocada para su celebración en el ejercicio 2022.

Conforme a lo establecido en la letra c) del apartado 2 de la Disposición transitoria cuadragésima primera de la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades, en su redacción dada por la Ley 11/2021, de 9 de julio, los accionistas de la sociedad podrán acogerse al régimen de reinversión de la cuota social que, en el supuesto de acordarse la disolución y liquidación por la Junta general de accionistas de la sociedad, les sea asignada.

Sin otro particular, atentamente,

Credit Suisse Gestión, SGIC, S.A.





CREDIT SUISSE GESTIÓN, S.G.I.I.C., S.A.

C/ Ayala, 42 - 5.ª Planta - A
28001 Madrid
España

Teléfono +34 91 791 5900
Fax +34 91 791 5701
www.credit-suisse.com